

Número de Registro Personal en prácticas	Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
0109609135 S 1418	11	1.096.091	Delgado Cuevas, María Antonia	33,023
0972568102 S 1418	12	9.725.681	Martínez García, María Estrella	31,977
1272783402 S 1418	13	12.727.834	Tejedor Caminero, Faustino	31,657
0935797657 S 1418	14	9.357.976	Fernández López, María	31,633
0963812502 S 1418	15	9.638.125	Robles Gutiérrez, José Luis	30,457
2040391835 S 1418	16	20.403.918	Martínez Durá, Francisco José	30,290
0067598046 S 1418	17	675.980	Maroto Ramón, Julio	30,230
0111131746 S 1418	18	1.111.317	Luengo Escribano, A. Margarita	30,217
1169540957 S 1418	19	11.695.409	Cano Pinto, Benigna	30,200
1081224202 S 1418	20	10.812.242	Castilla Casado, María Felicidad	30,183
0344035524 S 1418	21	3.440.355	Ballesteros Lucas, María Carmen	30,053
4603433768 S 1418	22	46.034.337	López Castaño, José Antonio	29,933
1214977257 S 1418	23	12.149.772	Gil López, María Carmen	29,840
3388418935 S 1418	24	33.884.189	Cárdenas Jiménez, Antonio	29,710
5054208602 S 1418	25	50.542.086	Jarillo Polo, María Teresa	29,543
3423922568 S 1418	26	34.239.225	Rodríguez Losada, José	29,447
3245066524 S 1418	27	32.450.665	Viqueira González, Marina	29,397
0782463024 S 1418	28	7.824.630	Vicente Jiménez, José	28,920
0381911602 S 1418	29	3.819.116	García Martín, María del Mar	28,807
1647876857 S 1418	30	16.478.768	Prado Martínez, Rafael	28,737
0039128824 S 1418	31	391.288	Guerrero Martín, Jorge Néstor	28,613
1424680457 S 1418	32	14.246.804	Yusta Bonilla, María Jesús	28,500
0308507135 S 1418	33	3.085.071	Lafuente Hervás, María Carmen	28,493
7072066146 S 1418	34	70.720.661	Pozo Calamardo, José Tomás	28,177
5161011435 S 1418	35	51.610.114	Medina Blanco, Susana	28,147
1784686146 S 1418	36	17.846.861	Sabater Quílez, María Pilar	28,120
1784334635 S 1418	37	17.843.346	Guijarro Sanz, Remigio	27,197
3773084924 S 1418	38	37.730.849	Sonsona Guillamón, Francisco Javier	27,103
7415626846 S 1418	39	74.156.268	Mas Santiago, José Antonio	27,087
2838411213 S 1418	40	28.384.113	Núñez Álvarez, Manuel	26,940
1171468646 S 1418	41	11.714.686	Tola García, José	26,790
1771373768 S 1418	42	17.713.737	Rivas González, María Pilar	26,223

## ANEXO II

Relación de aspirantes al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación que optan por percibir sus retribuciones como funcionarios en prácticas

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
2	32.436.741	Pérez Fraga, Carmen
3	50.803.498	Montoro González, Juan José
4	15.946.949	Abellán Solares, José
9	25.951.288	García Aparicio, Vicente
11	1.096.091	Delgado Cuevas, María Antonia
12	9.725.681	Martínez García, María Estrella
13	12.727.834	Tejedor Caminero, Faustino
14	9.357.976	Fernández López, María
15	9.638.125	Robles Gutiérrez, José Luis
20	10.812.242	Castilla Casado, María Felicidad
24	33.884.189	Cárdenas Jiménez, Antonio
25	50.542.086	Jarillo Polo, María Teresa
27	32.450.665	Viqueira González, Marina
29	3.819.116	García Martín, María del Mar
32	14.246.804	Yusta Bonilla, María Jesús
33	3.085.071	Lafuente Hervás, María Carmen
35	51.610.114	Medina Blanco, Susana
36	17.846.861	Sabater Quílez, María Pilar
39	74.156.268	Mas Santiago, José Antonio
42	17.713.737	Rivas González, María Pilar

Relación de aspirantes al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicaciones que optan por percibir sus retribuciones como hasta ahora lo vienen haciendo por sus respectivas habilitaciones de acuerdo con sus correspondientes puestos de trabajo y Cuerpos de procedencia

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	22.114.084	Crespo Segura, Manuel
5	50.802.089	Dominguez Adrio, Germán
6	6.194.472	Castro Garrido, Claudio
7	10.185.192	Blanco González, Magin
8	13.095.427	Antón Encinas, José Luis
10	2.056.641	Solera Guerrero, María Mercedes

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
16	20.403.918	Martínez Durá, Francisco José
17	675.980	Maroto Ramón, Julio
18	1.111.317	Luengo Escribano, A. Margarita
19	11.695.409	Cano Pinto, Benigna
21	3.440.355	Ballesteros Lucas, María Carmen
22	46.034.337	López Castaño, José Antonio
23	12.149.772	Gil López, María Carmen
26	34.239.225	Rodríguez Losada, José
28	7.824.630	Vicente Jiménez, José
30	16.478.768	Prado Martínez, Rafael
31	391.288	Guerrero Martín, Jorge Néstor
34	70.720.661	Pozo Calamardo, José Tomás
37	17.843.346	Guijarro Sanz, Remigio
38	37.730.849	Sonsona Guillamón, Francisco Javier
40	28.384.113	Núñez Álvarez, Manuel
41	11.714.686	Tola García, José

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23096** ORDEN de 18 de septiembre de 1989 por la que se convoca concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Salud dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según nueva redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto convo-

car concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. 1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C, D y E, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de adscripción que se señalan para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud, aprobadas por resoluciones de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Podrán solicitarse hasta un máximo de veinte vacantes de las que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda. 1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión y excedentes voluntarios.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento, sus Organismos autónomos o el Instituto Nacional de la Salud, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, así como en el caso de supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículos 29, 3, c) de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si en la fecha de publicación de esta convocatoria han transcurrido, al menos, dos años en dicha situación.

5. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa y aquellas que se hallen comprendidas en la situación que contempla la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercera.—La valoración de los méritos, hasta un máximo de 10 puntos, para la adjudicación de los puestos se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. La valoración del trabajo desarrollado.

1.1 Según el nivel de complemento de destino del puesto desempeñado:

a) Superior al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Tres puntos.

b) Igual al nivel de complemento de destino de puesto solicitado: Dos puntos.

c) Inferior en uno, dos o tres niveles al del nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Un punto.

A los exclusivos efectos de este concurso los puestos de trabajo de Instituciones Sanitarias, dependientes del INSALUD desempeñados por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, que se reseñan en el anexo II, se considerará que tienen el nivel de complemento de destino que se indica en dicho anexo. Los demás puestos de trabajo de Instituciones Sanitarias, dependientes del INSALUD, desempeñados por los mencionados funcionarios se considerará que tienen el nivel de complemento de destino correspondiente según la cuantía de lo percibido por dicho concepto retributivo de acuerdo con lo reseñado en el anexo II, 1, de la Resolución de 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1989), de la Secretaría de Estado de Hacienda.

1.2 Por estar desempeñando sin interrupción, y con anterioridad al 1 de diciembre de 1987, hasta la actualidad, un puesto de trabajo en Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, y se solicite una vacante de las convocadas en este concurso de la misma Dirección Provincial de dicha Entidad Gestora de la Seguridad Social a la que esté adscrita dicha Institución Sanitaria: 2,5 puntos.

Al respecto se significa que sólo se asignará dicha puntuación a aquellos funcionarios que reuniendo los requisitos descritos en el anterior párrafo, no hubieran ejercido la opción de integración en la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias previstas en la disposición transitoria primera de la Orden de 28 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30), corregida por la de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

1.3 Por estar desempeñando, como funcionario, un puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del INSALUD: 1,5 puntos.

2. Grado personal. Por haber consolidado un grado personal superior al del nivel del puesto solicitado: Un punto.

3. Méritos específicos.

3.1 Puestos adscritos a dos grupos de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

a) Por poseer la titulación académica precisa para acceder a un Cuerpo o Escala del grupo que de los dos requiera superior titulación: Un punto.

b) Por poseer la titulación académica precisa para acceder a un Cuerpo o Escala del grupo que de los dos requiera inferior titulación académica: Medio punto.

3.2 Puestos adscritos a uno solo de los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

Por poseer la titulación académica precisa para acceder a un Cuerpo o Escala de ese grupo: Un punto.

A efectos de equivalencia de titulaciones académicas sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse en la solicitud a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica. No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se alegan como méritos.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento. Por la superación de cursos incluidos en los programas oficiales del Instituto Nacional de Administración Pública: 0,1 puntos por cada curso, hasta un máximo de 0,5 puntos.

5. Antigüedad.—Se valorará de 0,2 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de dos puntos. A estos efectos se computarán los servicios reconocidos previos a la toma de posesión como funcionario de carrera. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Cuarta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los méritos, así como los requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo III/1 y III/2 de esta Orden.

Este certificado deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, por la Secretaría General u órgano similar de Organismos autónomos o Entidades Gestoras de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales. Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso el certificado será expedido por el Director provincial o Tesorero territorial correspondiente. Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

En el caso de los excedentes voluntarios, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a las Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino definitivo.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados dos funcionarios en acceder a las de la misma localidad anunciadas en esta convocatoria podrán condicionar su petición, aun cuando pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas y por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan mediante este concurso destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal) se ajustarán al modelo publicado como anexo IV/1 y IV/2 de esta Orden

y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud (calle Alcalá, 56, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación, se atenderá a los derechos de preferencia que puedan estar establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada a los méritos alegados según el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

De persistir el empate, se dirimirá según el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «H», que fue elegida en el sorteo efectuado a los efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes que se presenten a las convocatorias realizadas al amparo de la oferta de empleo público de 1989 (Resolución de 13 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1989).

3. La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de un punto.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de los gastos de viaje.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables excepto cuando el funcionario hubiere obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Novena.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo en un plazo inferior a dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden que resuelva el presente concurso deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino del puesto de origen desempeñado por el funcionario o, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La provisión de las vacantes se realizará de acuerdo con la Directiva 76/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, presumiéndose, expresamente, la posibilidad de proveerlos por personal de ambos sexos.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de provisión de puestos que convoquen tanto la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto adjudicado, salvo en aquellos que sean convocados por este Departamento, o en los casos de cese en el puesto de trabajo, ya sea por remoción, ya sea por supresión de dicho puesto, supuestos contemplados en el artículo 20.1 f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir su cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Personal de este Ministerio.

Asimismo, el Subsecretario de este Ministerio podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el funcionario seleccionado tiene su destino de origen en otra localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

Décima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destino	Complemento específico Anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
		<b>MADRID</b>	<b><u>DIRECCION GENERAL</u></b>							
1	1		Gestor Prestaciones o Administrativo Contable	13	110.028			D	EX 20	
2	7		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	
		<b>MADRID</b>	<b><u>FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>							
3	2		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	
		<b>MADRID</b>	<b><u>SECRETARIA GENERAL</u></b>							
4	3		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	
5	5		Preparador Grabador	14	82.776			D	EX 20	
		<b>MADRID</b>	<b><u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA ATENCION PRIMARIA</u></b>							
6	5		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	
7	2		Preparador Grabador	13	82.776			D	EX 20	
		<b>MADRID</b>	<b><u>GERENCIA DE OBRAS Y SUMINISTROS</u></b>							
8	10		Gestor de Prestaciones o Administrativo Contable	13	110.028			CO	EX 20	
9	4		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	
10	1		Preparador Grabador	13	82.776			D	EX 20	
		<b>MADRID</b>	<b><u>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SUMINISTROS E INSTALACIONES</u></b>							
11	11		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	
12	2		Preparador Grabador	13	82.776			D	EX 20	
		<b>MADRID</b>	<b><u>DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA FINANCIERA</u></b>							
13	1		Gestor de Prestaciones o Administrativo Contable	13	110.028			CO	EX 20	
14	1		Ayudante Gestión, Ayudante Contable	12	82.776			D	EX 20	

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE ALBACETE</b>										
15	1	ALBACETE	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -		AB	EX 11	21100	
16	6	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
17	5	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20		
18	4	" "	JEFE DE EQUIPO	14	112.344		CD	EX 20		
19	2	" "	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20		
20	1	" "	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	13	110.028		E	EX 20		
21	4	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
<b>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE ASTURIAS</b>										
22	1	OVIEDO	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -		AB	EX 11	21100	
23	3	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844		CD	EX 20		
24	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20		
25	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
26	1	" "	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20		
27	4	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
<b>AREA INSPECCION EN CANGAS DE NARCEA</b>										
28	1	CANGAS DE NARCEA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
<b>AREA INSPECCION EN LUARCA</b>										
29	1	LUARCA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
<b>AREA INSPECCION EN ARRIONDA (PARRES)</b>										
30	1	ARRIONDAS (PARRES)	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
<b>AREA INSPECCION EN LA FELGUERA</b>										
31	1	LA FELGUERA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
<b>AREA INSPECCION EN GIJON II</b>										
32	1	GIJON	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN		Titulación
							Administración Pública	Grupo Cuerpo o Escala	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE AVILA</u>									
33	1	AVILA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11	21100
34	1	"	ATN-3	16	123.660		BC	EX 20	
35	3	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20	
36	2	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20	
37	5	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844		CD	EX 20	
38	1	"	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	13	110.028		E	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL</u>									
39	1	AVILA	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE BADAJOZ</u>									
40	1	BADAJOZ	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20	
41	2	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
42	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20	
43	1	" "	SECRETARIO DE EXPEDIENTE	16	110.028		BC	EX 20	
44	14	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844		CD	EX 20	
45	2	" "	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20	
46	4	" "	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20	
47	1	" "	PREPARADOR-CREADOR	13	82.776		D	EX 20	
48	6	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20	
<u>AREA INSPECCION EN CAPITAL I</u>									
49	1	BADAJOZ	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
<u>AREA INSPECCION EN ZAFRA</u>									
50	1	ZAFRA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE BALEARES</u>									
51	2	PALMA DE MALLORCA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11	21100
52	2	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20	
53	1	" "	ATN-3 TIPO 3	18	123.660		BC	EX 20	
54	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
55	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20	
56	1	" "	SECRETARIO DE EXPEDIENTE	16	110.028		BC	EX 20	
57	9	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844		CD	EX 20	

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destina- ción	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administra- ción Pública	Grupo	Cuerpo o Escuela	
58	5	PALMA DE MALLORCA	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
59	3	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
60	10	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL LI</u>										
61	1	PALMA DE MALLORCA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO I	18	123.660			BC	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE BURGOS</u>										
62	3	BURGOS	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
63	4	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
64	1	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
65	1	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
66	1	"	PREPARADOR GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE CACERES</u>										
67	1	CACERES	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMA- CIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
68	1	" "	ATN-3	16	123.660			BC	EX 20	
69	3	" "	ATN-3	14	116.844			CD	EX 20	
70	2	" "	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
71	3	" "	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
72	10	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
73	2	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN CORIA</u>										
74	1	CORIA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN PLASENCIA</u>										
75	1	PLASENCIA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE CANTABRIA</u>										
76	1	SANTANDER	JEFE DE NEGOCIADO TIPO I	18	137.280			BC	EX 20	
77	6	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
78	3	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
79	1	" "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
80	2	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
81	6	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
			<u>AREA DE INSPECCION EN LAREDO</u>							
82	1	LAREDO	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN TORRELAVEGA</u>							
83	1	TORRELAVEGA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II</u>							
84	1	SANTANDER	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE CEUTA</u>							
85	1	CEUTA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11		21100
86	1	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
87	3	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844		CD	EX 20		
88	2	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE CIUDAD REAL</u>							
89	1	CIUDAD REAL	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11		21100
90	1	"	ATN-3	16	123.660		BC	EX 20		
91	2	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
92	5	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20		
93	1	"	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20		
94	6	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844		CD	EX 20		
95	3	"	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20		
96	1	"	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776		D	EX 20		
97	6	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL</u>							
98	1	CIUDAD REAL	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN PUERTOLLANO</u>							
99	1	PUERTOLLANO	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20		
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE LA CORUÑA</u>							
100	2	LA CORUÑA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11		21100
101	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20		
102	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		



Eg. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCION		Titulación	
							Administración Pública	Grupo Cuerpo o Escala		
103	1	LA CORUÑA	ATN-3 TIPO 3	18	123.660			BC	EX 20	
104	3	" "	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028			BC	EX 20	
105	6	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
106	6	" "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
107	3	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
108	11	" "	AYUDANTE GESTION. AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
109	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO IV	18	137.280			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN FERROL I</u>							
110	1	FERROL	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN FERROL II</u>							
111	1	FERROL	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>							
112	1	LA CORUÑA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN SANTIAGO DE DE COMPOSTELA II</u>							
113	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE CUENCA</u>							
114	1	CUENCA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
115	1	" "	ATN-3	16	123.660			BC	EX 20	
116	2	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
117	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
118	1	" "	ATN-3	14	116.844			CD	EX 20	
119	4	" "	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE GUADALAJARA</u>							
120	1	GUADALAJARA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	-			AB	EX 11	21100
121	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
122	8	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
123	2	" "	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
124	2	" "	PREPARADOR GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
125	1	" "	A T N - 3	14	116.844			CD	EX 20	

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCION			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
126	1	GUADALAJARA	<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u> JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
127	5	HUESCA	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE HUESCA</u> JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
128	1	" "	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20		
129	3	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
130	1	BARBASTRO	<u>AREA INSPECCION EN BARBASTRO</u> JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20		
131	1	LEON	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE LEON</u> TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -		AB	EX 11	21100	
132	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO I	16	137.280		BC	EX 20		
133	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
134	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO IV	18	137.280		CD	EX 20		
135	4	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
136	1	"	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20		
137	2	"	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776		D	EX 20		
138	2	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
139	1	PONFERRADA	<u>AREA DE INSPECCION EN PONFERRADA II</u> JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
140	3	LOGROÑO	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE LA RIOJA</u> JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
141	4	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20		
142	1	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844		CD	EX 20		
143	1	"	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776		D	EX 20		
144	3	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
145	1	"	<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u> JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20		
146	1	LUGO	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE LUGO</u> TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -		AB	EX 11	21100	

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
147	1	LUCO	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
148	2	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20		
149	20	"	JEFE DE EQUIPO	15	116.844		CD	EX 20		
150	2	"	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20		
151	1	"	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	14	116.844		E	EX 20		
152	3	"	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20		
153	2	"	PREPARADOR GRABADOR	13	82.776		D	EX 20		
154	4	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II</u>							
155	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN MONFORTE DE LEMOS</u>							
156	1	MONFORTE DE LEMOS	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE MADRID</u>							
157	3	MADRID	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -		AB	EX 11	21100	
158	2	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20		
159	4	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
160	3	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
161	3	"	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028		BC	EX 20		
162	7	"	JEFE DE EQUIPO	15	116.844		CD	EX 20		
163	1	"	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20		
164	1	"	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	14	116.844		E	EX 20		
165	5	"	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776		D	EX 20		
166	6	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN ALCOBENDAS</u>							
167	1	ALCOBENDAS	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN COSLADA</u>							
168	1	COSLADA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN EL ESCORIAL</u>							
169	1	EL ESCORIAL	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20		
			<u>AREA DE INSPECCION EN FUENLABRADA</u>							
170	1	FUENLABRADA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20		

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
171	1	GETAFE	<u>AREA DE INSPECCION EN GETAFE</u>	18	123.660			BC	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2							
172	1	MAJADAHONDA	<u>AREA DE INSPECCION EN MAJADAHONDA</u>	18	123.660			CD	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO V							
173	1	MOSTOLES	<u>AREA DE INSPECCION EN MOSTOLES I</u>	18	123.660			CD	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO V							
174	1	PARLA	<u>AREA DE INSPECCION EN PARLA</u>	18	123.660			CD	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO V							
175	1	TORREJON DE ARDOZ	<u>AREA DE INSPECCION EN TORREJON DE ARDOZ</u>	18	123.660			CD	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO V							
176	1	ALCALA DE HENARES	<u>AREA DE INSPECCION EN ALCALA DE HENARES II</u>	18	123.660			CD	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO V							
177	1	MOSTOLES	<u>AREA DE INSPECCION EN MOSTOLES II</u>	18	123.660			CD	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO V							
178	1	MADRID	<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL III</u>	18	123.660			BC	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2							
179	1	MADRID	<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL VII</u>	18	123.660			BC	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2							
180	1	MADRID	<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>	18	123.660			BC	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2							
181	1	MADRID	<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL III</u>	18	123.660			BC	EX 20	
			JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2							

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
			<u>AREA DE INSPECCION EN LEGANES</u>							
182	1	LEGANES	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	16	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN ALCALA DE HENARES I</u>							
183	1	ALCALA DE HENARES	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL IV</u>							
184	1	MADRID	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE MELILLA</u>							
185	1	MELILLA	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
186	1	"	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	13	110.028			E	EX 20	
187	3	"	AYUDANTE GESTION. AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
188	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE MURCIA</u>							
189	2	MURCIA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
190	7	"	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
191	3	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
192	1	"	AYUDANTE GESTION. AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
193	3	"	PREPARADOR GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CARAVACA</u>							
194	1	CARAVACA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CARTAGENA I</u>							
195	1	CARTAGENA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN YECLA</u>							
196	1	YECLA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE NAVARRA</u>							
197	1	PAMPLONA	TECNICO LETRADO RECURSO Y RECLAMACIONES	21	-			AB	EX 11	21100
198	3	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280			BC	EX 20	
199	5	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
200	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
201	1	"	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028			BC	EX 20	
202	1	"	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
203	2	"	ATN-3	14	116.844			CD	EX 20	
204	2	"	GESTOR PRESTACIONES, ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
205	1	"	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
206	5	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complejidad de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ABSCRIPCION			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE ORENSE</u>										
207	1	ORENSE	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
208	5	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
209	4	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
210	5	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
211	3	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL</u>										
212	1	ORENSE	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN BANCO DE VALDEORRAS</u>										
213	1	BARCO DE VALDEORRAS	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE PALENCIA</u>										
214	3	PALENCIA	ATN-3	16	123.660			BC	EX 20	
215	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
216	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
217	3	" "	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
218	2	" "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
219	1	" "	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	13	110.028			E	EX 20	
220	4	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE LAS PALMAS</u>										
221	1	LAS PALMAS	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
222	2	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
223	2	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
224	14	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
225	3	" "	ATN-3	14	116.844			CD	EX 20	
226	1	" "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
227	2	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
228	5	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>										
229	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE PONTEVEDRA</u>							
230	1	VIGO	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
231	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280			BC	EX 20	
232	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
233	1	"	ATN-3 TIPO 3	18	123.660			BC	EX 20	
234	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
235	23	"	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
236	5	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
237	3	"	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
238	3	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN PONTEVEDRA II</u>							
239	1	PONTEVEDRA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL IV</u>							
240	1	VIGO	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE SALAMANCA</u>							
241	1	SALAMANCA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
242	1	" "	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	18	110.028			E	EX 20	
243	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
244	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
245	1	" "	ATN-3	16	116.844			CD	EX 20	
246	1	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
247	5	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>							
248	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II</u>							
249	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE SEGOVIA</u>							
250	1	SEGOVIA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
251	1	"	ATN-3	16	123.660			BC	EX 20	
252	2	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
253	4	SEGOVIA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
254	2	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
255	4	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CB	EX 20	
256	3	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>							
257	1	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE SORIA</u>							
258	1	SORIA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---			AB	EX 11	21100
259	3	"	JEFER DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
260	4	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
261	5	"	JEFE DE EQUIPO	14	116.844			CD	EX 20	
262	1	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL</u>							
263	1	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</u>							
264	1	S.C. TENERIFE	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---			AB	EX 11	21100
265	1	" " "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO IV	18	137.280			CD	EX 20	
266	1	" " "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
267	1	" " "	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028			BC	EX 20	
268	8	" " "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
269	3	" " "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
270	4	" " "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>							
271	1	S.C. TENERIFE	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN ORTIVA</u>							
272	1	ORTIVA	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	



Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN		Titulación
							Administración Pública	Grupo Cuerpo o Escala	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE TERUEL</u>						
273	1	TERUEL	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11	21100
274	4	" "	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660		BC	EX 20	
275	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20	
276	1	" "	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20	
277	5	" "	JEFE DE EQUIPO	14	116.844		CD	EX 20	
278	2	" "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028		CD	EX 20	
279	2	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN ALCANIZ</u>						
280	1	ALCANIZ	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660		CD	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE TOLEDO</u>						
281	1	TOLEDO	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AD	EX 11	21100
282	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20	
283	4	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
284	1	"	ATN-3 TIPO 3	18	123.660		BC	EX 20	
285	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO IV	18	137.280		CD	EX 20	
286	5	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20	
287	1	"	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028		BC	EX 20	
288	16	"	JEFE DE EQUIPO	15	116.844		CD	EX 20	
289	4	"	ATN-3	14	116.844		CD	EX 20	
290	1	"	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	14	116.844		E	EX 20	
291	1	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776		D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>						
292	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II</u>						
293	1	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE VALLADOLID</u>						
294	1	VALLADOLID	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	---		AB	EX 11	21100
295	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280		BC	EX 20	
296	5	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660		BC	EX 20	
297	3	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660		CD	EX 20	

Núm. de orden	Num. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCION			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
298	4	VALLADOLID	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028			SC	EX 20	
299	5	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
300	1	" "	ATN-3	14	116.844			CD	EX 20	
301	2	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
302	3	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
303	1	" "	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO	14	116.844			E	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>							
304	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE ZAMORA</u>							
305	1	ZAMORA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
306	1	"	A T N - 3	16	123.660			BC	EX 20	
307	5	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
308	3	"	JEFE DE NEGOCIADO TIPO VI	16	123.660			CD	EX 20	
309	1	"	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
310	2	"	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I</u>							
311	1	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II</u>							
312	1	"	JEFE DE NEGOCIADO	16	123.660			BC	EX 20	
			<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD DE ZARAGOZA</u>							
313	2	ZARAGOZA	TECNICO LETRADO RECURSOS Y RECLAMACIONES	21	- - -			AB	EX 11	21100
314	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280			BC	EX 20	
315	3	" "	ATN-3	14	116.844			CD	EX 20	
316	1	" "	GESTOR PRESTACIONES O ADMINISTRATIVO CONTABLE	13	110.028			CD	EX 20	
317	3	" "	PREPARADOR-GRABADOR	13	82.776			D	EX 20	
318	1	" "	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	12	82.776			D	EX 20	
319	3	" "	JEFE DE EQUIPO	15	116.844			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CALATAYUD I</u>							
320	1	CALATAYUD	JEFE DE NEGOCIADO TIPO V	18	123.660			CD	EX 20	
			<u>AREA DE INSPECCION EN CALATAYUD II</u>							
321	1	" "	JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
322	1	ZARAGOZA	AREA DE INSPECCION EN CAPITAL VII JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			BC	EX 20	
323	1	ZARAGOZA	AREA DE INSPECCION EN CAPITAL IV JEFE DE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660			EC	EX 20	

## ANEXO I BIS (Continuación)

## 1.- TITULACION ACADÉMICA

21140	Licenciado en Medicina
21150	Licenciado en Farmacia
21000	Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior
21001	Licenciado en Medicina o Farmacia
21100	Licenciado en Derecho
21002	Ingeniero o Arquitecto Superior
31001	Arquitecto o Ingeniero Técnico
31002	ATS o Diplomado en Enfermería
1170	Arquitecto Superior
2010	Arquitecto Técnico

## 2.- ADSCRIPCIÓN A CUERPOS O ESCALAS

EX 11	Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 a 17 de la Resolución de fecha 17-1-86 del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. 18-1-86) y normas concordantes.
EX 18	Todos los Cuerpos y Escalas excepto los de las claves 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de fecha 17-1-86 del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. 18-1-86) y normas concordantes.
EX 19	Todos los Cuerpos y Escalas de la clave EX 18, anterior y, además, el personal de la Seguridad Social regulado en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/84 de medidas para la Reforma de la Función Pública.
1600	Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.
EX 20	Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social o de funcionarios destinados en la Administración de la Seguridad Social.

## ANEXO II

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DEL INSALUD, DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS EXCLUSIVAMENTE DE VALORACION DE MERITOS EN ESTE CONCURSO.

	(1) (2)
- Jefe de Grupo de IISS en Dirección Provincial: A y B	14 18
- Administrador de Ambulatorios en Dirección Provincial: C y D	14 18
- Administrador Servicio Especial de Urgencia en D.P.: C y D	14 18
- Jefe de Grupo de II.SS. en Dirección Provincial: C y D	13 16
- Jefe de Equipo de II.SS. en Dirección Provincial: A	12 15
- Jefe de Equipo de II.SS. en Dirección Provincial: B, C y D	11 14
- Cuerpo Técnico (Grupo A)	11 20
- Cuerpo de Gestión (Grupo B)	9 16
- Cuerpo Administrativo (Grupo C)	11 (3)
- Cuerpo Auxiliar (Grupo D)	9 (3)

(1) Nivel de complemento de destino en Instituciones Sanitarias

(2) Nivel equivalente a efectos exclusivamente de valoración de méritos en este concurso.

(3) En el caso de funcionarios que al 30 de noviembre de 1987 tuvieran una antigüedad como funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social, en los correspondientes Cuerpos, de al menos un año, se considerará que el nivel mínimo correspondiente al Grupo C es el 12 y al Grupo D el 10.



ANEXO IV/2

Puestos solicitados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Núm. orden competitiva	Puesto de trabajo	Grupo	Esca	Complemento específica	Localidad

(Fecha y firma)

En caso necesario deberán utilizarse canteles No/ya sean prácticos.

ANEXO IV/1

Solicitud de participación en el concurso para la obtención de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo, convocado por Orden del Departamento "B.O.E." .....

Número de Registro de Personal ..... Cuerpo o Escala ..... Grupo .....

DATOS PERSONALES

Primer apellido ..... Segundo apellido ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... D.N.I. .... Se acompaña petición otro funcionario (base sujeta) SI  NO  Teléfono del concorrente (con pref. ....

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual  
Activo  Servicio en Comunidades Autónomas  Otras .....

Situación actual del funcionario. El servicio activo lo ocupa  
En propiedad  Con carácter provisional

Ministerio, Organismo o Autonomía ..... Provincia ..... Localidad .....

Denominación del puesto de trabajo que ocupa ..... Unidad .....

En comisión de servicios

Ministerio, Organismo o Autonomía ..... Provincia ..... Localidad .....

Denominación del puesto de trabajo que ocupa ..... Unidad .....

RESERVAO ADMINISTRACION, BASE TERCERA

1.1 Nivel	1.2 II.SS.	1.3 IMSALUD	2 Grado	3 Titulación	4 Curso	5 Antigüedad
-----------	------------	-------------	---------	--------------	---------	--------------

Ilmo. Sr. Director General de Servicios (Subdirección General de Personal)